



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

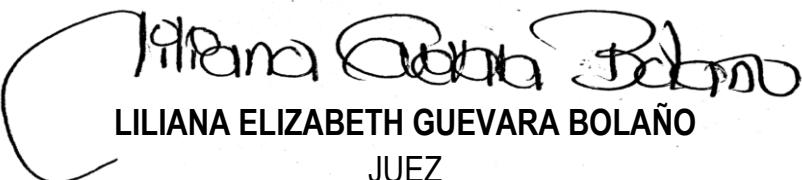
Demandados: GUDTAVO GONZALEZ SEGURA y SANDRA LILIANA GONZÁLEZ SALAZAR

Rad. 110014189037-2020-00272-00

En atención a lo dispuesto en el numeral segundo de la providencia de 20 de octubre de 2020, esto es que se tienen notificados por conducta concluyente a los demandados, por secretaría CONTROLESE el término que tienen estos últimos para contestar la demanda.

Una vez feneido el anterior término, ingrésese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 04 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 075

CAS

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA